Auto Interlocutorio No. 1371
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, VEINTISIETE (27) DE AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUAREZ P.H.
Demandado: CIELO EDITH MUÑOZ VARGAS y LILIANA VARGAS
Radicación: 760014003008**2021**00**110**

1. El apoderado judicial de la parte ejecutante, a través de memorial que antecede, manifestó que llevó a cabo la notificación del artículo 08 del Decreto 806 de 2020, correspondiente a las demandadas; sin embargo, se advierte reiterado el yerro en el que incurre al notificar a las aquí demandadas, puesto que, como se le señaló en providencia anterior, no se debe confundir la notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., con la notificación dispuesta en el artículo 08 del Decreto 806 de 2021. Si bien, ambas buscan el mismo resultado, lo cierto es que, **son procedimientos diferentes**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil Municipal

RESUELVE

1. NO TENER EN CUENTA la actuación procesal impulsada por la parte actora, contentiva de la notificación personal de conformidad con el **artículo 8 del Decreto 806 de 2020**, correspondiente a las demandadas **CIELO EDITH MUÑOZ VARGAS y LILIANA VARGAS**, en razón a lo expuesto con antelación en este proveído.

2. La parte interesada deberá estarse a lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 1143 del 13 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

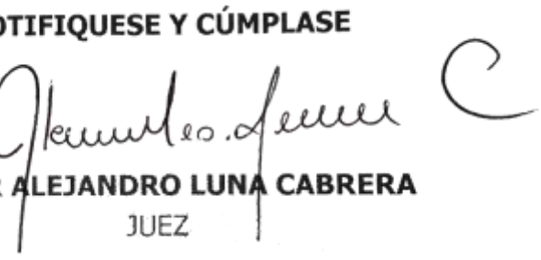

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 099
Fecha: AGO.30.2021

S.B.

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

Juez Municipal
Civil 008
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9cf2f09f3a914b804d09bb307dbac2012dc64d05894d40bbfafd0de8776efd90
Documento generado en 27/08/2021 11:46:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica